



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2973

4 de enero de 1991

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2973a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 4 de enero de 1991, a las 00.15 horas

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA

(Zaire)

Miembros: Austria
Bélgica
Côte d'Ivoire
Cuba
China
Ecuador
Estados Unidos de América
Francia
India
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Rumania
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Yemen
Zimbabwe

Sr. HOHENFELLNER
Sr. NOTERDAEME
Sr. ANET
Sr. ZAMORA RODRIGUEZ
Sr. WANG Guangya
Sr. POSSO SERRANO
Sr. WATSON
Sr. DELON
Sr. GHAREKHAN

Sir David HANNAY
Sr. MUNTEANU

Sr. VORONTSOV
Sr. AL-ALFI
Sr. MUMBENGEWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 00.45 horas.

EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO AL PRESIDENTE SALIENTE

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Puesto que esta es la primera sesión oficial de este mes, quiero expresar, en nombre de todos, nuestros agradecimientos al Embajador Al-Ashtal del Yemen, quien presidió las labores del Consejo durante el mes pasado, por el excelente trabajo realizado. Sus talentos diplomáticos son bien conocidos y en nombre de todos quiero agradecerle sinceramente la competencia y la habilidad con que nos permitió tratar importantes asuntos durante el mes de diciembre.

EXPRESIONES DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS MIEMBROS Y EXPRESIONES DE AGRADECIMIENTO A LOS MIEMBROS SALIENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Igualmente, quisiera subrayar la contribución constructiva y positiva de los Miembros salientes - el Canadá, Colombia, Etiopía, Malasia y Finlandia - quienes durante los dos años transcurridos hicieron contribuciones sumamente positivas al Consejo. Junto a los demás miembros, trabajaron para permitir que el Consejo desarrollara su labor.

Por último, quiero felicitar a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Austria, Bélgica, el Ecuador, la India y Zimbabwe. Todos sabemos que estos cinco países están muy unidos a la causa de la paz y estamos convencidos de que su presencia entre nosotros contribuirá a realzar la causa de la paz en el mundo y le permitirá al Consejo cumplir su mandato de la mejor forma posible.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS

EL PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta de fecha 3 de enero de 1991 del Encargado de Negocios interino de Palestina ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/22045 y que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar que, conforme a la práctica que ha seguido anteriormente, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas a participar en el debate sobre el tema titulado 'La situación en los territorios árabes ocupados'."

La solicitud no se ha formulado con arreglo al artículo 37 ni al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, pero, de ser aprobada, el Consejo invitaría al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate no de conformidad con los artículos 37 ó 39, aunque con los mismos derechos de participación del artículo 37.

¿Hay algún miembro del Consejo de Seguridad que desee hablar sobre esta propuesta?

SR. WATSON (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos, como lo hacen normalmente al examinar esta cuestión, solicitarán una votación sobre la propuesta que tiene ante sí el Consejo de Seguridad, y los Estados Unidos votarán en contra por dos razones. En primer lugar, creemos que la solicitud para hacer uso de la palabra recibida por el Consejo no es válida. En segundo término, los Estados Unidos sostienen que al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) sólo se le debe permitir hacer uso de la palabra si su solicitud cumple con el artículo 39 del reglamento provisional. A nuestro juicio, no sería correcto ni prudente que el Consejo se apartara de sus propias prácticas y normas.

Como miembros del Consejo debemos hacernos esta pregunta: Una decisión que se aparte de nuestras propias normas y procedimientos, ¿aumenta o disminuye la capacidad del Consejo de desempeñar un papel constructivo en el proceso de paz del Oriente Medio? Mi delegación cree firmemente que semejante decisión disminuye la capacidad del Consejo de desempeñar esa función.

Como saben los miembros del Consejo, es práctica muy antigua que los Observadores no tengan derecho a hacer uso de la palabra en el Consejo de Seguridad a petición propia, sino que, más bien, un Estado Miembro ha de presentar la petición en nombre del Observador en cuestión. Mi Gobierno no ve justificación alguna para que nos apartemos de la práctica existente. Es claro que las resoluciones de la Asamblea General no son de carácter obligatorio para el Consejo de Seguridad.

La resolución 43/177 de la Asamblea General, que implicó un cambio en la designación de la Misión de la OLP, lo hizo

"... sin perjuicio de las funciones y condición de observadora de la Organización de Liberación de Palestina dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con la práctica y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas." (Resolución 43/177 de la Asamblea General, párr. 3)

Esa resolución no constituye reconocimiento de un Estado de Palestina.

Al igual que muchos otros Miembros de las Naciones Unidas, los Estados Unidos no reconocen a tal Estado.

Los Estados Unidos siempre han asumido la posición de que, en virtud del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, la única base jurídica para que el Consejo pueda conceder derecho a participar a personas que hablan en nombre de entidades no gubernamentales es el artículo 39. Durante cuatro decenios los Estados Unidos han respaldado una interpretación amplia del artículo 39 y no nos habríamos opuesto si se hubiese planteado la cuestión de conformidad con ese artículo. Sin embargo, nos oponemos a que se permitan cambios especiales del procedimiento establecido. En consecuencia, los Estados Unidos se oponen a que se otorgue a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participar en las deliberaciones del Consejo de Seguridad que le asistirían si esa organización representara a un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

Creemos que se deben escuchar todas las opiniones, pero siempre que ello no signifique una violación de las normas. En particular, los Estados Unidos no están de acuerdo con la práctica del Consejo de Seguridad que, en forma selectiva, parece tratar de realzar el prestigio de quienes desean participar en el Consejo, apartándose del reglamento.

Consideramos que esta práctica especial carece de bases jurídicas y constituye un uso indebido del reglamento.

Por todos estos motivos, los Estados Unidos solicitan que las condiciones de la invitación propuesta se sometan a votación. Naturalmente, los Estados Unidos votarán en contra de la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Si nadie más desea intervenir en esta etapa, entenderé que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación de la solicitud de Palestina.

Así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, India, Rumania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. La solicitud de Paletina ha sido aprobada.

Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Kidwa (Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en sus consultas previas.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/22037, que contiene el texto de una carta de fecha 31 de diciembre de 1990 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas, y S/22040, que contiene el texto de una carta de fecha 31 de diciembre de 1990 dirigida al Secretario General por la Presidenta del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"Los miembros del Consejo de Seguridad experimentan profunda inquietud por los recientes actos de violencia en Gaza, en especial los actos cometidos por las fuerzas de seguridad de Israel contra los palestinos, que dejaron como resultado muchas víctimas entre los civiles.

Los miembros del Consejo deploraron dichos actos, en especial los disparos contra civiles. Reafirman la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a todos los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y piden que Israel, la Potencia ocupante, cumpla plenamente lo dispuesto en el Convenio.

Los miembros del Consejo reafirman sus posiciones, expresadas más recientemente en la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad, y apoyan la labor que cumple el Secretario General para lograr la aplicación de la resolución mencionada. Exhortan además a todos aquellos que pueden contribuir a reducir el conflicto y la tirantez a que intensifiquen los esfuerzos para lograr la paz en la zona."

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 01.00 horas.